

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Código de Proceso: P.S. 004-SUP-RACUS-2013
Órgano: Red Asistencial Cusco

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo:

Cargo	Especialidad	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Médico	Cirugía General	P1MES	01	Hospital I de Espinar
TOTAL			01	

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 4 de corresponder 5 y 6) según modelo que deberán descargar de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata para cubrir turnos matutinos y vespertinos, según necesidad del servicio.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:

FORMACIÓN

- Acreditar* copia simple del Título Profesional de Médico Cirujano, Constancia de Colegiatura, Constancia de Habilitación Profesional Vigente y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión.
- Presentar copia simple de Título de Cirujano General o Egresado de la Residencia; Registro Nacional de la Especialista cuando corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL

- Haber culminado el Residentado Médico acreditado con una Constancia emitida por la respectiva Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada que tendrá una validez de tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
- Acreditar* experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la especialidad, incluyendo el Residentado Médico.

Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita. No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.

CAPACITACIÓN

- Acreditar* capacitación profesional mínima de 40 horas afines a la especialidad médica, realizada a partir del año 2011 a la fecha.
- Manejo de software en entorno WINDOWS: procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico.

(*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el 19 de Abril de 2013, de 08:30 a 13:00 hrs. en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Cusco, sito en la Av. Anselmo Álvarez, s/n Wanchaq, Cusco.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán a partir del 22 de Abril de 2013, a partir de las 13.00 hrs., en las marquesinas del lugar de la inscripción.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos.
Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.
El Proceso de Selección estará sujeto a la necesidad de cobertura de plaza y a los efectos de implementación de la Ley 27803.

Cusco, 15 de Abril de 2013